



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que el día 15 de mayo de 2023, se recibió memorial solicitando corrección de oficio.

Pasa a despacho del señor Juez para decidir.

Calarcá Quindío, 29 de mayo de 2023.

YESENIA JURADO GARCIA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Calarcá Quindío, Veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés
63-130-4003-002-**2022-00060-00**
Inter: 1091

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA SA
DEMANDADO : RUBEN DARIO PARRA LOPEZ
ASUNTO: ORDENA CORREGIR OFICIO

En atención al memorial que precede, y como quiera que una vez revisado el oficio Nro. 422 del 30 de marzo de 2023, se pudo constatar que efectivamente se incurrió en un error en la cédula del demandado, se dispone por conducto de la secretaria de este despacho, librar nuevamente oficio con la corrección del defecto advertido, en el sentido de indicarle a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALARCÁ, QUINDIO, que el demandado RUBÉN DARÍO PARRA LÓPEZ se identifica con cedula de ciudadanía numero **75.036.938**

Remítase la comunicación de manera simultánea a través de los correos electrónicos ofiregiscalarca@supernotariado.gov.co y brayam.bejarano@cobranzasbeta.com.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO
NRO.76 DEL 30 DE MAYO DE 2023



YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Proyectó: Clg

Diego Alejandro Arias Sierra

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0139a56f22e7b9820205d8f3608dcfcb53d43118cb142bfc957926b3d070436**

Documento generado en 29/05/2023 02:31:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>